

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-111016

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,535

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,535) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración Recurso de Apelación, el cual fue expuesto por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que posterior a reuniones sostenidas con delegados de la Municipalidad la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de la Comunidad Santa Mónica celebró sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de la Comunidad Santa Mónica en fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, en donde como punto único y en base a los artículos 26, 27 literal K, y 28 literal a) de sus estatutos.
- III- Que se autorizó a la Presidenta de la Junta Directiva para modificar Comodato Celebrado con la ADESCO Asociación de Vecinos de la Comunidad Santa Mónica, celebrado en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dicho comodato se encuentra inscrito a favor de la Asociación, al número veinte del libro mil novecientos ochenta y uno del Registro de la Propiedad del Departamento de la Libertad; para efectos legales y tal como está establecido en el acta remitida por la ADESCO se realizará la Resciliación de dicho comodato y se otorgara uno nuevo.
- IV- Que el nuevo comodato a otorgarse recaerá sobre el mismo inmueble, en el cual se pretende crear por parte de la Municipalidad un parque para todos sus habitantes donde se incluirán cuatro áreas, las cuales son: senderos y accesos; caseta del CAMST; casa comunal; áreas de descanso y convivencia; el parque tendrá una extensión de 1,651.66 metros cuadrados equivalentes a 2,363.19 varas cuadradas, comprende una casa comunal con un área de 100 metros cuadrados, la cual incluye un área para bodega, terraza y dos

servicios sanitarios para diferente sexo; también se tiene un área de ejercicios con una medida de 40 metros cuadrados, senderos y accesos con un área 354.83 metros cuadrados, colocación de 10 bancas en áreas de descanso y la construcción de caseta del camst, sus respectivos muros perimetrales y portón, así como también instalación de cámara de seguridad dirigida hacia el parque; la Administración de este parque será directamente por la Junta Directiva. Dicho comodato tendrá una duración de cuarenta años.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Otorgar comodato a favor de la Asociación de Vecinos de la Comunidad Santa Mónica con las condiciones anteriormente descritas por un tiempo de cuarenta años.**
- 2. Designar y autorizar al Alcalde Municipal Lic. Roberto d'Aubuisson para que en representación de esta Municipalidad pueda comparecer a firmar el Comodato antes mencionado.-**
""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS ONCE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**